



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2018, al particular 31 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR SOBRE "RECONOCIMIENTO EXALTACIÓN A LA SAETA, APORTACIÓN DESDE IGUALDAD Y SALUD".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Igualdad y Salud así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/23125/226.63 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (598,95 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de suministro de Placa obsequio institucional para Exaltador en Jerez a la entidad **GRABADOS POLO** con N.I.F. nº **31689521-Y**, por un importe de **NOVENTA Y CINCO EUROS (95,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (19,95 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (114,95 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de la instalación técnica del sonido a la entidad mercantil **PROVIS** con C.I.F. nº **B-11739828**, por un importe **CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO EUROS (84,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (484,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Igualdad y Salud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: Z91TV890T3115T3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	13/03/2018
Z91TV890T3115T3			